

ORDENANZA N°: 138

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: DISPONGASE la incorporación obligatoria de personas del sexo femenino que reúnan las condiciones de idoneidad en la administración pública municipal en el área del Corralón municipal.

Artículo 2: El Poder Ejecutivo establecerá la proporcionalidad anual de ingreso en forma progresiva por acto administrativo fundado.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FECHA DE SANCIÓN: 10/08/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 829/2017

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 11/08/2017